

**Información del Plan Docente**

<b>Año académico</b>	2016/17
<b>Centro académico</b>	108 - Facultad de Ciencias Sociales y del Trabajo
<b>Titulación</b>	428 - Graduado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos
<b>Créditos</b>	6.0
<b>Curso</b>	1
<b>Periodo de impartición</b>	Primer Semestre
<b>Clase de asignatura</b>	Formación básica
<b>Módulo</b>	---

**1.Información Básica****1.1.Recomendaciones para cursar esta asignatura**

Profesorado:

**RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA**

Es recomendable que los estudiantes que cursen esta asignatura hayan realizado, en su caso, el curso Cero u otras actividades ofertadas por el Centro sobre recursos bibliográficos y consulta de bases de datos

**1.2.Actividades y fechas clave de la asignatura**

Al comienzo de la asignatura el profesorado informará de las fechas clave relativas a las diferentes actividades de académicas que se van a realizar, las fechas de entrega de los trabajos propuestos, seminarios, y resto de actividades de seguimiento y supervisión académicas . También se utilizará el ADD para realizar las indicaciones y previsiones generales y para poner a disposición de los alumnos materiales y recursos.

**2.Inicio****2.1.Resultados de aprendizaje que definen la asignatura**

El estudiante, para superar esta asignatura, deberá demostrar los siguientes resultados...

- Conocer, comprender y distinguir las relaciones jurídicas privadas, y manejar correctamente las técnicas y herramientas jurídicas, y la metodología adecuada para la interpretación y aplicación de las normas jurídicas; la resolución de cuestiones y problemas jurídicos, y ser capaz de adaptarse a las nuevas situaciones derivadas de los cambios normativos.
- Aprender a consultar, manejar y aplicar documentación legal, jurisprudencial y doctrinal práctica con carácter preprofesional, y mejorar en la exposición oral y escrita de temas jurídicos.
- Conocer y comprender el marco jurídico de la persona en su desenvolvimiento social.

- Conocer y aplicar de forma práctica las instituciones más habituales del Derecho privado patrimonial, en particular, los contratos.

## **2.2.Introducción**

Breve presentación de la asignatura

La asignatura se incluye en el módulo de Elementos Jurídicos Básicos y sirve para explicar y analizar los conceptos jurídicos básicos e instituciones más importantes y significativas, y determinar los criterios legales y jurídicos de resolución de conflictos, en el marco del Derecho civil general y patrimonial.

## **3.Contexto y competencias**

### **3.1.Objetivos**

La asignatura y sus resultados previstos responden a los siguientes planteamientos y objetivos:

El Derecho civil regula el ámbito jurídico más cercano a la persona y a su actividad cotidiana individual, familiar y social, por lo que tiene una dimensión transversal y una función complementaria de otras disciplinas jurídicas, sociales y económicas.

Facilita una mejor comprensión global del Derecho y de sus conceptos básicos e instrumentales aplicados a distintas disciplinas, y ayuda a desarrollar la capacidad de razonamiento lógico-jurídico.

Desarrolla la capacidad de las personas para analizar problemas de dimensión jurídica, y diseñar soluciones a través de la autorregulación de sus relaciones privadas, con un papel activo y creativo en la aplicación y desarrollo del Derecho.

El objetivo de la asignatura es una aproximación conceptual a las normas y relaciones jurídicas privadas, a la persona como sujeto de derechos, también en su contexto familiar, y de las relaciones patrimoniales de intercambio de bienes y servicios y de atribución de bienes.

### **3.2.Contexto y sentido de la asignatura en la titulación**

El Derecho civil forma parte de la materia básica "Elementos Jurídicos Básicos", junto a otras disciplinas de Derecho empresarial y público, por lo que contribuye a la formación jurídica básica, global, integral y transversal del estudiante.

Tiene una función propedéutica en el aprendizaje de conceptos, metodologías y herramientas jurídicas, y el Derecho civil complementa la formación jurídica en los aspectos más cercanos a la vida cotidiana de las personas, especialmente en el Derecho patrimonial privado (contratos y derechos reales).

### **3.3.Competencias**

Al superar la asignatura, el estudiante será más competente para...

- Conocer, comprender y distinguir las relaciones jurídicas privadas, y manejar correctamente las técnicas y herramientas jurídicas y la metodología adecuada para la interpretación y aplicación de las normas en la resolución de problemas y conflictos; y adquirir la capacidad de adaptarse a las nuevas situaciones derivadas de los cambios normativos.
- Aprender a consultar y manejar documentación legal, jurisprudencial y doctrinal y su aplicación práctica con carácter preprofesional, y mejorar en la exposición oral y escrita de temas jurídicos.

- Conocer y comprender el marco jurídico de la persona en el ordenamiento jurídico privado y en su desenvolvimiento familiar y social.
- Conocer y saber aplicar en diversos supuestos y contextos las instituciones más habituales del Derecho privado patrimonial, en particular, los contratos.

### **3.4. Importancia de los resultados de aprendizaje**

El dominio y aplicación de los conceptos fundamentales e instituciones del Derecho civil capacita al estudiante para valorar, analizar, actuar y proporcionar soluciones de modo más adecuado y competente en las relaciones jurídico-privadas personales y patrimoniales.

### **4. Evaluación**

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación

La evaluación del aprendizaje consiste en comprobar el nivel de conocimientos y competencias que el estudiante ha adquirido, de los enunciados como objetivo de la asignatura y, en particular, y la adquisición de las capacidades suficientes para resolver problemas jurídicos concretos.

#### **\* Criterios.**

Se tendrá en cuenta en la evaluación:

- a) El conocimiento teórico de la materia, la capacidad expositiva y de síntesis del alumno; la terminología jurídica que se conoce y domina; su uso en el discurso expositivo y la corrección en la sintaxis.
- b) La aplicación de la teoría a la solución de casos prácticos y los recursos dialécticos para defender sus tesis. Uso, manejo y aplicación de recursos legales, informativos, doctrinales y jurisprudenciales para la elaboración de análisis y comentario de resoluciones judiciales; y elaboración y comentario jurídico de documentos de aplicación del derecho, informes y dictámenes jurídicos, contratos y otros actos jurídicos.
- c) El esfuerzo acreditado durante el curso mediante su intervención activa y participativa satisfactoria en las clases y demás actividades programadas.

#### **Evaluación**

El estudiante deberá demostrar que ha alcanzado los resultados de aprendizaje previstos mediante las siguientes actividades de evaluación:

1. Evaluación de conceptos y contenidos teóricos básicos de la materia: 40%
2. Evaluación de sus capacidades para aplicar a la práctica los contenidos teóricos: 40%
3. Realización de trabajos, seminarios y otras actividades tutorizadas(Pt6): 15%
4. Observación del profesor: cumplimiento de obligaciones académicas, actitud activa y participación, evolución comprobable del aprendizaje y adquisición de competencias: 5%

#### **Proceso de evaluación**

La evaluación final de la asignatura se realizará en las convocatorias oficiales señaladas al efecto, en las que se comprobará el grado de conocimientos y competencias adquiridos por el estudiante.

Los tipos de examen. La evaluación final comprenderá una parte de teoría y otra de práctica. La evaluación teórica de la asignatura se realizará en ejercicio escrito con combinación de preguntas abiertas y de interrelación de conocimientos (de respuesta media y corta) y preguntas tipo test. La prueba standar consistirá en 5 preguntas (subdividibles en varios enunciados o de formulación combinada) con un valor final de 10 puntos. La valoración y criterios de evaluación son los señalados en el apartado anterior.

La evaluación práctica consistirá en la resolución de un caso práctico complejo o de varios supuestos específicos concretos con una valoración final en examen de 10 puntos. La valoración y criterios de evaluación son los señalados en el apartado anterior.

Se podrán tener en cuenta con efectos en la evaluación final las actividades prácticas y de comprobación de conocimientos teóricos realizados durante el desarrollo de la asignatura, que se valorarán de forma conjunta y global. La valoración y criterios de evaluación son los señalados en el apartado anterior.

La evaluación final es global, por lo que no se guardarán de forma independiente las partes de teoría y práctica (T2) para la siguiente convocatoria en caso de suspender una de las partes con una valoración inferior a 4 (sobre 10), y si la media de ambas partes no es de 5 (sobre 10) en valor medio de ambas partes.

Las actividades prácticas de tipo 6 pueden realizarse a lo largo de la asignatura y se evaluarán previamente a las convocatorias finales, debiendo entregarse, en otro caso, en la prueba final. Consistirán, al menos, en dos trabajos tutorizados y supervisados de análisis y comentario de resoluciones judiciales, y elaboración y comentario de informes y dictámenes jurídicos, contratos y otros actos jurídicos, y otros documentos de aplicación del derecho, de realización grupal y entrega por escrito. Se calcula una dedicación de 15 horas del estudiante. La valoración y criterios de evaluación son los señalados en el apartado anterior.

La observación del profesor evaluará el proceso y resultados de aprendizaje del estudiante a lo largo de la asignatura, teniendo en cuenta la información, actividades y participación constatables del estudiante. En evaluación única la nota de observación de profesor se aplicará proporcionalmente a la nota final del alumno (teoría+prácticas T2 +PT6) igual o superior a 5. La valoración y criterios de evaluación son los señalados en el apartado anterior.

## **5. Actividades y recursos**

### **5.1. Presentación metodológica general**

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en lo siguiente:

El proceso de aprendizaje que se ha diseñado para esta asignatura se basa en la participación activa del estudiante, organizada, dirigida y tutelada por el profesor, y basada en criterios de participación personal y reflexiva, aprendizaje activo y actitud crítica en las materias jurídicas.

### **5.2. Actividades de aprendizaje**

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades...

El programa que se ofrece al estudiante para ayudarle a lograr los resultados previstos comprende las siguientes actividades:

## 28505 - Elementos de derecho civil

### 1. Exposición/sistematización de los siguientes contenidos:

- El ordenamiento jurídico. Derecho privado. Derecho civil.
- Fuentes normativas y jurisprudencia. Aplicación, integración y eficacia de las normas.
- La relación jurídica y el derecho subjetivo. Ejercicio y tutela de los derechos. La autonomía privada.
- Los sujetos de los derechos: la persona física. Derechos de la personalidad y capacidad de obrar. Domicilio, nacionalidad y vecindad civil. Registro Civil.
- Las relaciones jurídicas familiares. Aspectos personales y patrimoniales. Personas jurídicas privadas.
- Derecho civil patrimonial. Obligaciones y derecho de daños.
- Teoría general del contrato y nuevas formas de contratación.
- Los contratos civiles de la actividad económica privada. Contratación con consumidores
- El patrimonio. Derechos reales y Registro de la Propiedad

### 2. Análisis de casos y situaciones concretas (hipotéticas o reales).

### 3. Comentarios de textos jurídicos, análisis de documentos profesionales y resoluciones judiciales, elaboración de contratos, dictámenes, informes y memorias.

### 4. Análisis y resolución de un caso práctico complejo de Derecho civil.

### 5. Aprendizaje autónomo o trabajo personal del alumno.

El trabajo personal del alumno fuera del aula es fundamental para su aprendizaje; puede consistir, entre otras actividades, en:

1. Lectura y estudio dirigidos de legislación y material bibliográfico indicados por el profesor responsable del grupo.
2. Análisis y resolución de los problemas y casos planteados por el profesor.
3. Búsqueda y análisis de legislación, resoluciones jurisprudenciales y materiales doctrinales propuestos, en su caso, por el profesor.

### 5.3. Programa

1. El ordenamiento jurídico. Derecho privado. Derecho civil. 2. Fuentes normativas y jurisprudencia. Aplicación, integración y eficacia de las normas. 3. La relación jurídica y el derecho subjetivo. Ejercicio y tutela de los derechos. La autonomía privada. 4. Los sujetos de los derechos: la persona física. Derechos de la personalidad y capacidad de obrar. Domicilio, nacionalidad y vecindad civil. Registro Civil. 5. Las relaciones jurídicas familiares. Aspectos personales y patrimoniales. Personas jurídicas privadas. 6. Derecho civil patrimonial. Obligaciones y derecho de daños. 7. Teoría general del contrato y nuevas formas de contratación. 8. Los contratos civiles de la actividad económica privada. Contratación con consumidores 9. El patrimonio. Derechos reales y Registro de la Propiedad

### 5.4. Planificación y calendario

Calendario de sesiones presenciales y presentación de trabajos

Durante el semestre de desarrollo de la asignatura se indicarán a través del ADD las actividades y detalles de la programación a realizar periódicamente, y se incluirán los materiales necesarios.

### BIBLIOGRAFÍA

Bibliografía básica recomendada

## 5.5.Bibliografía y recursos recomendados

BB España. Código civil, 1889 (Concordancias y notas a cargo de Francisco Javier Fernández Urzainqui, 25<sup>a</sup> ed.). (2015). Cizur Menor: Aranzadi. BB España. Código civil, 1889 (Edición preparada por José Antonio Pajares Giménez, 38<sup>a</sup> ed.). (2015). Madrid: Civitas. BB Herrera Campos, R. y Cazorla González, M.J. (2011). Materiales para el estudio básico del derecho civil y laboral: (Manual de innovación docente adaptado a los grados de titulaciones no jurídicas). Madrid: Atelier. BB Lacruz Berdejo, J.L. (2012). Nociones de derecho civil patrimonial e introducción al derecho (7<sup>a</sup> ed., rev. y puesta al día por Jesús Delgado Echevarría, M<sup>a</sup> Ángeles Parra Lucán). Madrid: Dykinson. BB Lacruz Berdejo, J.L., Sancho Rebullida, F. de A., Luna Serrano, A., Delgado Echevarría, J. Rivero Hernández, F. y Rams Albesa, J. (2012). Elementos de Derecho Civil. T. I, Parte general. Vol. I, Introducción (5<sup>a</sup> ed., rev. y puesta al día por Jesús Delgado Echeverría). Madrid: Dykinson. BB Lacruz Berdejo, J.L., Sancho Rebullida, F. de A., Luna Serrano, A., Delgado Echevarría, J. Rivero Hernández, F. y Rams Albesa, J. (2012). Elementos de Derecho Civil. T. I, Parte general. Vol. I, Introducción (5<sup>a</sup> ed., rev. y puesta al día por Jesús Delgado Echeverría). Madrid: Dykinson. BB Lacruz Berdejo, J.L., Sancho Rebullida, F. de A., Luna Serrano, A., Delgado Echevarría, J. Rivero Hernández, F. y Rams Albesa, J. (2010). Elementos de Derecho Civil. T. I, Parte general. Vol. II, Personas (6<sup>a</sup> ed., rev. y puesta al día por Jesús Delgado Echeverría). Madrid: Dykinson. BB Lacruz Berdejo, J.L., Sancho Rebullida, F. de A., Luna Serrano, A., Delgado Echevarría, J. Rivero Hernández, F. y Rams Albesa, J. (2005). Elementos de Derecho Civil. T. I, Parte general. Vol. III, Derecho subjetivo, negocio jurídico (3<sup>a</sup> ed., rev. y puesta al día por Jesús Delgado Echeverría). Madrid: Dykinson. BB Lacruz Berdejo, J.L., Sancho Rebullida, F. de A., Luna Serrano, A., Delgado Echevarría, J. Rivero Hernández, F. y Rams Albesa, J. (2011). Elementos de Derecho Civil. T. II, Derecho de obligaciones. Vol. I, Parte general, teoría general del contrato (5<sup>a</sup> ed., rev. y puesta al día por Francisco Rivero Hernández). Madrid: Dykinson. BB Lacruz Berdejo, J.L., Sancho Rebullida, F. de A., Luna Serrano, A., Delgado Echevarría, J., Rivero Hernández, F. y Rams Albesa, J. (2009). Elementos de Derecho Civil. T. II, Derecho de obligaciones. Vol. II, Contratos y cuasicontratos, delito y cuasidelito (4<sup>a</sup> ed., rev. y puesta al día por Francisco Rivero Hernández). Madrid: Dykinson. BB Lasarte Álvarez, C. (2013). Compendio de derecho de la persona y del patrimonio: Trabajo social y relaciones laborales (3<sup>a</sup> ed.). Madrid: Dykinson. BB Martínez de Aguirre Aldaz, C. (Coord.). (2014). Curso de Derecho Civil. Volumen II, Derecho de obligaciones (4<sup>a</sup> ed.). Majadahonda (Madrid): Colex. BB Pablo Contreras, P. de (Coord.). (2011). Curso de Derecho Civil. Vol. I, Derecho privado, derecho de la persona (4<sup>a</sup> ed.). Majadahonda (Madrid): Colex. BB Rivera Fernández, M. y Hornero Méndez, C. (Coords.). (2014). Fundamentos de derecho privado: (Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos) (2<sup>a</sup> ed.). Madrid: Tecnos.